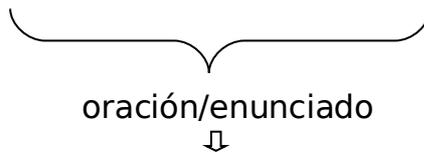


LA TEORÍA DE LOS ACTOS DE HABLA

✓J.L. Austin o cómo hacer cosas con palabras

-Fundamentos filosóficos: -la teoría del lenguaje corriente
-la lógica informal

-Punto de partida: -la falacia descriptiva



(a)enunciados constatativos / (b)enunciados realizativos

(a) Rige el criterio de verdad/falsedad
Describen estados de cosas

(b) No sólo describen o informan sino que realizan una acción
Se manifiestan como oraciones declarativas en 1ª p. del s. del presente de indicativo
en voz activa

Son adecuados/inadecuados a unas determinadas condiciones
Poseen condiciones¹ de emisión que si se incumplen dan lugar a infortunios²

Se usan para llevar a cabo acciones convencionales o ritualizadas
No siempre el verbo realizativo está explícito.

-En realidad, todo enunciado tiene carácter de acción. En su intento de elaborar una lista de verbos realizativos explícitos se encuentra con la necesidad de especificar qué queremos decir exactamente cuando afirmamos que al hablar estamos “haciendo algo”. Distingue:

▪ *Acto locucionario* es el que realizamos por el hecho de decir algo.
Comprende un acto fónico -emitir sonidos- un acto fático -emitir

¹Las condiciones se dividen básicamente en tres grupos: A.1)La existencia de un procedimiento convencional que suponga la emisión de ciertas palabras con efectos convencionales A.2) por las personas y en las circunstancias adecuadas. B.1) El procedimiento debe llevarse a cabo correctamente y B.2) en todos sus pasos. Γ.1) Los participantes deben tener la conducta o los sentimientos que sean requeridos y Γ.2) comportarse según éstos en cuanto la ocasión lo requiera. Vid. J.L.Austin, *Cómo hacer cosas con palabras*, cit., p.56.

²Si se trasgreden las reglas A o B el acto realizativo es nulo, no se ha llevado a cabo; a este tipo de infortunio Austin lo denomina desacierto. Si se trasgrede Γ, entonces se comete un infortunio que llama abuso.

palabras- y un acto rético -"realizar el acto de usar esos términos con un cierto sentido y referencia"-

▪ *Acto ilocucionario* es el que se lleva a cabo *al* decir algo. Tiene fuerza ilocucionaria.

▪ *Acto perlocucionario* es el que tiene lugar *por* haber dicho algo. Tiene el propósito de producir efectos.

"Al decir X estaba haciendo o hice Y" –Fuerza ilocucionaria

"Porque dije X hice Y yo estaba haciendo Y" –Consecuencias perlocucionarias

-Verbos realizativos: 5 grupos de actos lingüísticos teniendo en cuenta su fuerza ilocucionaria:

VERBOS JUDICATIVOS: ENJUICIAR. Emitir un veredicto o juicio: *condenar, absolver,*

estimar, declarar, evaluar.

VERBOS EJERCITATIVOS: EJERCER INFLUENCIA O POTESTAD. Ejercicio de potestad, derecho o influencia: *designar, votar, ordenar, instar,*

aconsejar, prevenir.

VERBOS COMPROMISORIOS: ASUMIR UNA OBLIGACIÓN, TOMAR PARTIDO POR. Comprometen a uno a hacer algo; declaraciones de intenciones:

prometer, garantizar, comprometer, jurar, apostar

VERBOS COMPORTATIVOS: ADOPTAR UNA ACTITUD. Actitudes y comportamiento

Social: *pedir disculpas, felicitar, criticar, protestar.*

VERBOS EXPOSITIVOS: CLARIFICAR RAZONES. Exponer conceptos y manifestar

cómo nuestras expresiones encajan en un

argumento: *afirmar,*

negar, conceder, ejemplificar, observar.

✓ **Searle y la teoría de los actos de habla**

-Ideas fundamentales: todos los enunciados son convencionales -y no sólo, como decía Austin, algunos enunciados realizativos-, en la medida en que "hablar un lenguaje es tomar parte en una forma de conducta (altamente compleja) gobernada por reglas" (John R. Searle, *Actos de habla*, p. 22).

-Unidad mínima de comunicación lingüística: el acto de habla
"emisión de ▼ una oración en condiciones apropiadas"

